




ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 97-2016-AMAG-CD/P.


Lima, 12 de diciembre de 2016

VISTOS:




El Informe 414-2016-AMAG/DG de fecha 12 de diciembre de 2016 mediante el cual Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 001-2017-AMAG, para la cobertura de tres (03) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios-CAS, encontrándose habilitados presupuestalmente, asimismo propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección, elevando la Secretaría Administrativa mediante Informe N° 562-2016-AMAG/SA, el Proyecto de Resolución y sustentándolo con la propuesta contenida en el Informe N° 614-2016-AMAG/PER; y,

CONSIDERANDO:



Que a partir del dos de enero de 2014 la Autoridad Nacional del Servicio Civil, dispone que los procesos de selección deberán tener los perfiles del Manual de Perfiles de Puestos – MPP como única fuente formal, habiendo precisado posteriormente que hasta la aprobación del MPP, pueden convocar procesos de selección para la cobertura de puestos CAS, para cuyo efecto deberán elaborar los Perfiles de Puestos, conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH;



Que, mediante la Resolución N° 080-2016-AMAGCD/P del veinticinco de octubre de 2016, se aprobó catorce (14) perfiles de puestos CAS, entre los que se encontraban: Especialista de la Unidad de Planificación, Coordinador y Supervisor;

Que, los tres (03) registros CAS materia de la cobertura (Especialista de Planificación, Coordinador y Supervisor), han quedado vacantes, asimismo cabe precisar que se encuentran presupuestados para el ejercicio fiscal 2017 y se encuentran habilitados en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;

///...



Que mediante los Memorandos N° 2578 -2016-AMAG/DG de fecha 05 de diciembre de 2016, la Dirección General solicitó que se convoque el registro CAS de Coordinador, el cual quedó desierto en la Convocatoria CAS N° 06-2016-AMAG;

Que mediante el Informe N° 175-2016-AMAG/OPP de fecha 05 de diciembre de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitó la contratación de un registro CAS (Especialista de la Unidad de Planificación) por necesidad de servicio;

Que, mediante el Informe N°414-2016-AMAG/DG Dirección General autoriza la cobertura de los registros citados por necesidad del servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 001-2017-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados, en estricto orden de mérito.

N°	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA
01	Especialista de la Unidad de Planificación	S/ 5,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto
02	Coordinador	S/.4,000.00	Dirección General
03	Supervisor	S/. 3,100.00	Subdirección de Personal

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

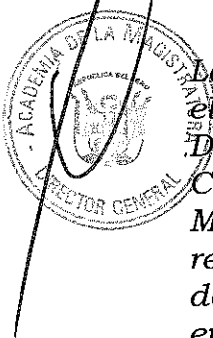
///....

Titulares:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Lechuga Pino Ernesto | Primer Miembro, quien la Presidirá |
| - Castro Bárcenas Frank Martín | Segundo Miembro |
| - Angulo Toribio Elizabeth Rosario | Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica. |

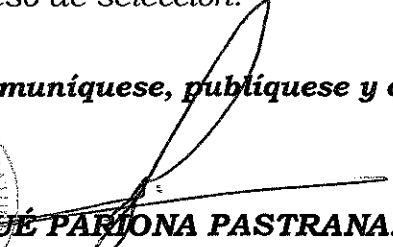

Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|--|
| - Pacheco Mandujano Luis Alberto | Primer Miembro |
| - Pajares Delgado Segundo | Segundo Miembro |
| - Romani Carbajal Juan Carlos | Personal adscrito a la Subdirección de Personal Tercer miembro Suplente. |



La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registros, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso de selección.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



JOSÉ PARIONA PASTRANA.
Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

